Consejería de
Economía, Empleo y Transformación Digital

Dirección General de Empresa

JUNTA DE EXTREMADURA

Paseo de Roma, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 900107360
Fax: 924 00 54 95
http://www.juntaex.es
http://extremaduraempresarial.juntaex.es

INFORME DE NECESIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE AYUDAS DIRIGIDO A FAVORECER LA FINANCIACIÓN ALTERNATIVA PARA PROYECTOS EMPRESARIALES QUE PARTICIPEN EN CAMPAÑAS DE CROWDFUNDING, Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital a la Dirección General de Empresa le corresponde, entre otras funciones:

- Crear programas de acceso a la financiación, mediante instrumentos financieros, subsidiación de intereses y operaciones de aval a empresas y autónomos.

- Desarrollo y ejecución de programas de ayudas dirigidas a incentivar las inversiones productivas de las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, en su fase tanto de creación, ampliación, traslado como modernización.

- El impulso de inversiones tecnológicamente avanzadas, proyectos de viabilidad comercial y precomercialización de soluciones innovadoras, la internacionalización de productos y servicios.

- El desarrollo de programas de apoyo a la creación, crecimiento, consolidación y mejora de la competitividad empresarial, cualquiera que sea su forma jurídica.

Entre los objetivos que se marcan en el vigente Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, con cargo al cual está previsto cofinanciarse el programa de ayudas, se contempla el impulso el fomento de la actividad innovadora de las pymes y de su esfuerzo inversor, con el fin de lograr un crecimiento sostenible y mejorar la competitividad de las empresas de la región al término del periodo.

En el análisis puesto de manifiesto en el citado Programa se señala que el tejido empresarial extremeño está conformado en su gran mayoría por micropymes, centradas en mercados locales, con escasa predisposición al crecimiento y la internacionalización y con falta de concienciación sobre la importancia de la innovación para la mejora de la competitividad.

Por tanto, se considera necesario invertir en la creación y crecimiento de iniciativas empresariales, mediante el acceso a nuevos instrumentos de financiación innovadores.

Con este propósito, dentro de los criterios de selección del citado Programa, se contempla una línea de ayudas para favorecer la financiación alternativa con crowdfunding para la mejora competitiva en las empresas mediante la cofinanciación de proyectos empresariales que realicen campañas de crowdfunding a través de plataformas digitales.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXMM4HZ9AMTFCCFD6QUNEYHR7RM	**Fecha**	30/06/2025 12:49:53
Firmado Por	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Directora General De Empresa		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	**Página**	1/2

De este modo, está previsto que la financiación de estas ayudas sea realizada con cargo al Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, dentro del Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y del Objetivo Específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”. El porcentaje de cofinanciación será de un 85 %.

La financiación alternativa constituye una oportunidad clave para superar las limitaciones del crédito tradicional, fomentar la innovación y dinamizar sectores estratégicos. A través de instrumentos de financiación alternativa como el crowdfunding, es posible movilizar recursos tanto públicos como privados para la financiación de iniciativas empresariales, contribuyendo al desarrollo regional de manera sostenible y adaptada a las particularidades locales.

Con la implementación de un programa de estas características las pymes de Extremadura tendrán la oportunidad de beneficiarse de nuevos modelos de financiación que les permitan validar la viabilidad de un producto o idea en el mercado, obteniendo financiación directa de consumidores e inversores, reduciendo su riesgo financiero, generando visibilidad y mejorando su competitividad.

Entre otros beneficios de este programa de ayudas se contemplan los siguientes: la consecución de un efecto multiplicador a través de la coinversión, la implementación de fórmulas de financiación público-privada y la contribución del aumento del impacto de los fondos de la Unión Europea en el tejido empresarial, así como la creación y el crecimiento de nuevas iniciativas empresariales en la región.

Sin embargo, el crowdfunding sigue siendo poco conocido en general por el tejido empresarial y las empresas precisan de un mayor conocimiento de sus ventajas y limitaciones y acompañamiento institucional para aprovechar al máximo su potencial.

Con este propósito, dentro de los criterios de selección del citado Programa, se contempla una línea de ayudas para favorecer la financiación alternativa con crowdfunding para la mejora competitiva en las empresas mediante la cofinanciación de proyectos empresariales que realicen campañas de crowdfunding a través de plataformas digitales.

Con este programa de ayudas se pretende favorecer la inversión empresarial, buscando nuevas fórmulas de financiación para las empresas, y concretamente de explorar nuevos modelos público-privados y nuevas vías de financiación innovadoras que permitan que lleguen a los emprendedores y empresas los recursos económicos para abordar determinados proyectos a los que, por su especial naturaleza, resulta más complejo acceder a fórmulas financieras más tradicionales. Por ello, el plan recoge una medida específica denominada “Apoyo a la financiación de proyectos a través del crowdfunding”.

En base a ello, se estima necesaria y oportuna la tramitación del proyecto de por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a favorecer la competitividad empresarial, a través del desarrollo de un programa de ayudas para favorecer la financiación alternativa para proyectos empresariales que participen en campañas de crowdfunding.

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPRESA

Fdo. Celina Pérez Casado

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXMM4HZ9AMTFCCFD6QUNEYHR7RM	Fecha	30/06/2025 12:49:53
Firmado Por	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Directora General De Empresa		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2